



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  nicaragua

PATRIA!
PAZI!
P  RVENIR!

LA INVERSIÓN PÚBLICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

25 de Junio 2020

UTG 
UNIDAD TÉCNICA DE GÉNERO
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

¿Qué es la Inversión con perspectiva de género?

¿Por qué invertir con perspectiva de género?

- Las instituciones, empresas y países que incluyen y empoderan a sus mujeres tienen un desempeño más favorable que aquellos que no lo hacen.
- Más allá de los valores, existe un potencial para aumentar el perfil riesgo/recompensa de las carteras de inversionistas.

La incorporación del enfoque de género en los proyectos de inversión pública, involucra consolidar una política que provea de información sobre los resultados y beneficios de la población, categorizados según su género.



Mujeres de Estelí mejoran sus vidas con programa de microcréditos. El Ministerio de Economía Familiar suma a otra veintena de protagonistas a las sendas del progreso

GÉNERO EN LA ESTRATEGIA Y ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN.

Las inversiones con perspectiva de género integran el género en la estrategia y el análisis de inversión para aumentar los rendimientos, impulsar la innovación y avanzar hacia la igualdad de género. **¿Cómo?**

- **Invirtiendo en negocios dirigidos por mujeres, cofundados o de su propiedad.**
- **Invirtiendo en productos y servicios que resuelven problemas sociales que impactan en las mujeres y niñas.**
- **Invirtiendo en empresas/instituciones con una sólida trayectoria en equidad de género.**
- **Prestando atención al género en cualquier decisión de inversión pública.**
- **Pensando en quién está en la mesa impulsando esas decisiones.**



CATEGORÍAS DE INVERSIÓN EN GÉNERO

1. Inversión Focalizada en Mujeres (IFM).
2. Inversión en la corresponsabilidad social y pública para el cuidado y la sostenibilidad de la vida (ICSV).
3. Inversión en cultura de igualdad. (ICI)
4. Redistribución para la igualdad social y de género (IRISG)



CATEGORÍA 1: Inversión Focalizada en Mujeres: ¿ Por qué?

- La Inversión focalizada en mujeres **contribuye a generar oportunidades para las mujeres**, tanto en el ámbito político, social, económico, laboral como el fortalecimiento de su autonomía y el ejercicio de derechos.

➤ *En el ámbito normativo:*

Leyes que dispongan de medidas de acción positiva para revertir situaciones de desigualdad o discriminación que afecten específicamente a las mujeres: Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley 648), Ley de cuota 50-50.

➤ *En el ámbito de participación social, política y ejercicio de ciudadanía de las mujeres:*

- Proyectos o programas de promoción de la participación social y política de las mujeres para desarrollar liderazgo.
- Programas de formación y fortalecimiento de mujeres políticas y/o que ocupan cargos de decisión.
- Foros de dialogo y concertación entre mujeres de organizaciones sociales y otros actores sociales y políticos.



Acceso de las mujeres a la salud.

- Programas de detección de cáncer de mama y cáncer cérvico uterino.
- Programas de prevención y reducción de mortalidad materna.
- Programas de

Acceso a la educación

- Programas de alfabetización dirigido mujeres, atendiendo sus características y necesidades específicas.
- Programas que fomenten la educación media y superior de las mujeres.

Servicios sociales y seguridad ciudadana

- Programas de atención a mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

Categoría 2: Inversión en Corresponsabilidad social y pública para cuidado y sostenibilidad de la vida

➤ Es la inversión en políticas, programas, proyectos o servicios públicos dirigidos a la reproducción social, cuidado y sostenimiento de la vida, tomando en cuenta las dimensiones, corporal, material, emocional, afectiva y de uso del tiempo en temas que acompañan el crecimiento, la recreación, la protección y el cuidado de las personas; acciones específicas para quienes requieren mas tiempo de cuidado: niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes.

I. Ámbitos de las Leyes, normas, políticas y planes

- Políticas dirigidas a permisos de maternidad y paternidad cubiertos por el Estado.

II. Ámbitos de los Programas, proyectos y servicios

- Centros de Educación Infantil para la niñez Programas de Alimentación escolar Programas de fortalecimiento de la familia y redes comunitarias para el cuidado y la crianza de niños y niñas, recuperando saberes y prácticas culturales.
- Programas de apoyo a oportunidades económicas para familias con riesgo de abandono de hijos e hijas.



- Programas de sensibilización y capacitación sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el cuidado doméstico y cuidado de la familia.

Categoría 3: Inversión en cultura de igualdad

- La inversión pública que promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y en las relaciones de poder entre mujeres y hombres.
- Acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y gestión pública (normativa, políticas, planificación y estructura) y en la forma de pensar y actuar en la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad social, étnica y de género.
- Modificación de los imaginarios sociales y culturales, de las relaciones de poder tanto en mujeres y hombres como intra genérica e intergeneracional.

I. ÁMBITO DE POLÍTICAS Y NORMATIVAS, INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA

- Aprobación e implementación de leyes, reglamentos y otras normativas que promueven la igualdad de género y/o garanticen derechos de las mujeres.
- Leyes que transversalizan el enfoque de género, promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
- Diseño e implementación de normas de planificación y presupuesto que asignan recursos públicos para la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Creación y funcionamiento de una instancia institucionalizada responsable de las políticas de género.

II. ÁMBITO DE PATRONES Y PRÁCTICAS CULTURALES

- Programas de prevención de la violencia de género, considerando la interseccionalidad de clase y etnia.
- Programas que promueven la autonomía de las mujeres y el ejercicio de derechos.
- Difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombre en la familia, la comunidad y el municipio.
- Programas de difusión de seguridad ciudadana con acciones de prevención, causas estructurales de violencia que afecta a mujeres y niñas.

CATEGORÍA 4: Redistribución para la igualdad social y de género (RISG).

CATEGORÍA DE REDISTRIBUCIÓN PARA LA IGUALDAD SOCIAL Y DE GÉNERO.

- Esta orientada a la redistribución de los recursos públicos para mejorar las condiciones de vida, el ejercicio de Derechos humanos y acceso a vivir bien de la Población de escasos recursos, indirectamente contribuyen a mejorar las condiciones de vidas de las mujeres y ampliar sus oportunidades para el ejercicio de derechos.
- La inversión en programas, proyectos y/o servicios, sin estar focalizados en las mujeres o la igualdad de género, contribuyen indirectamente a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, favorecen eventualmente la disminución de brechas y superan las desigualdades sociales.

ACCIONES DE BENEFICIO INDIRECTO A LAS MUJERES:

- Construcción, ampliación y mantenimiento de sistemas de redes de agua potable, accesible para las mujeres (domiciliara, comunitaria, piletas públicas).
- Sistemas y cobertura de acopio de basura.
- Proyectos de alfabetización y educación alternativa, con horarios flexibles para las mujeres y las niñas
- Proyectos que promueven y garantizan la permanencia escolar de la niñez primaria y secundaria, bono de permanencia escolar, desayuno escolar, becas escolares.



Jefrey Poveda



- Programas de generación de empleo que incluyan a mujeres.
- Programas de titulación de tierra.